



## **RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022**

**“Por medio de la cual se designan los deportistas, entrenadores y delegado que formarán parte de la Selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en el Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, del 12 al 16 de septiembre de 2022, se estará desarrollando el **“Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022”**, a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia.

Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional, del día 18 de febrero de 2022, se determinó bajo acta los procedimientos para definir el procedimiento de clasificación de los deportistas al evento mundialista.

Que en reunión de Comité Ejecutivo del día 21 de febrero de 2022, se determinó aprobar los procedimientos técnicos recomendados por la Comisión Técnica Nacional y se aprueban bajo acta los criterios de selección al campeonato mundial.

Que se hizo necesario reglamentar mediante Resolución número 1924 de 22 de febrero de 2022 el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS-Viverone-Italia 2022”.

Que en reunión realizada el día 02 de julio de 2022 con los presidentes de las Ligas y los entrenadores de cada uno de los departamentos clasificados, se presentó la propuesta por parte de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas de acuerdo a la resolución número 1924 de 22 de febrero de 2022 y se determinaron de común acuerdo las pruebas



## RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022

de los deportistas que clasificaron al "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022 - Viverone - Italia 2022**".

- Que FEDECAS por solicitud del entrenador oficial del evento mundialista y la comisión técnica Nacional, se realizará una concentración previa al "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**" del 10 al 12 de septiembre de 2022 en la ciudad de Viverone-Italia.
- Todo deportista que realiza el pago de la licencia CMAS y queda inscrito en el campeonato "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**", asume la responsabilidad económica de los derechos de participación ante la organización del evento y a sus políticas de devolución del dinero en caso de no participación en el mismo.
- Que según la programación del evento mundial y en concordancia con el calendario técnico propuesto por la comisión técnica Nacional y el entrenador Nacional titular, se decide confirmar el siguiente calendario en lo que respecta a itinerario de viaje al evento mundialista así:

ITINERARIO		
EVENTO	FECHA	OBSERVACIÓN
SALIDA COLOMBIA - ITALIA	9 SEPTIEMBRE DE 2022	(Según disponibilidad de tiquetes aéreos puede ser modificada)
CONCENTRACIÓN PREVIA AL EVENTO	10 - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
CAMPEONATO MUNDIAL	12 - 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
REGRESO ITALIA - COLOMBIA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Designar como integrantes de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participarán en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 16 de septiembre de 2022 a:



## RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022

CATEGORIA JUVENIL - DAMAS		
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.
BOGOTÁ	VALENTINA BOTERO OSPINA	1054859873
RISARALDA	MARIANA BLANDON MONTOYA	1054860210
	MELISSA TOBON GUZMAN	1126593876
VALLE	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	1111544397
	ANA MARÍA RAMIREZ HURTADO	1107839794
	VALENTINA SOTO DELGADO	1112151604

CATEGORIA MAYORES - DAMAS		
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.
BOGOTÁ	LAURA VALENTINA SAAVEDRA PEREZ	1001044917
	ESTEFANIA SANCHEZ ROBAYO	1007438231
CALDAS	JOHANNA ANDREA ALEGRIA ORTEGA	1017124748
	MARÍA CLARA LOPERA OROZCO	1152224752
	NATALIA SÁNCHEZ GRAJALES	1002591201
VALLE	MERCEDES RUIZ MALAMBO	1006071459
	CINDY JULIETH MEJIA BRAVO	1143842965



## RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022

CATEGORIA JUVENIL - VARONES		
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.
BOGOTÁ	NEIL FARID BETANCUR GUACHETA	1014478735
	ANDRES FELIPE GUZMAN CAMARGO	1029143912
RISARALDA	SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ	1014864894
VALLE	ENMANUEL ARANGO GONZALEZ	1105364930
	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626
	JUAN ANDRÉS VELASCO CAMPO	1061697159

CATEGORIA MAYORES - VARONES		
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.
ANTIOQUIA	JUAN JOSE RAMIREZ VILLA	1193369529
	ALEJANDRO HURTADO SÁNCHEZ	1037667511
BOGOTÁ	ALEXANDER JIMENEZ RAMIREZ	1123630890
	SAMUEL ROA CARDENAS	1011320811
VALLE	JUAN FERNANDO OCAMPO LOZADA	1112480537
	ANDRES CAMILO HERNANDEZ MILLAN	1018493622
	JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	1109540138
	JESUS ANDRÉS CASTRILLON VELEZ	1002776583
	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASANOVA	1015483737



## RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022

**Artículo Segundo:** Designar como Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia MAYORES de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 16 de septiembre de 2022 a:

ENTRENADOR TITULAR MAYORES	
NOMBRE	DOCUMENTO No.
JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA	79.212.354

- Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte para la modalidad de Actividades Subacuáticas.

Designar como Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia JUVENIL de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 16 de septiembre de 2022 a:

ENTRENADOR TITULAR JUVENIL	
NOMBRE	DOCUMENTO No.
AYMER ARBOLEDA VIVAS	10.489.953

- Entrenador activo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas (LIVAS).

**Artículo Tercero:** Designar como Delegado oficial de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 16 de septiembre de 2022 a:

DELEGADO OFICIAL	
NOMBRE	DOCUMENTO No.
ALVARO HUGO POLO LOZADA	16.838.371

- Vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).



## RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022

Designar como jefe de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 16 de septiembre de 2022 a:

JEFE DE LA DELEGACIÓN	
NOMBRE	DOCUMENTO No.
WILLIAM ORLANDO PEÑA	79.501.220

- Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

### DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos de natación con aletas para la modalidad de aguas abiertas, no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados.
- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación verificarán el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas, durante los periodos de entrenamiento y podrá retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.
- Todos los deportistas designados deben diligenciar el documento que se anexa a esta Resolución el cual debe ser firmado por el médico del ente departamental y con el que, de acuerdo a la información contenida en el mismo, se verificará que cada deportista esté en las condiciones idóneas para participar en el Mundial, si algún deportista no se encuentra en las condiciones requeridas, presenta alguna lesión, etc., no será tenido en cuenta en la delegación para asistir al Mundial.

Este documento de valoración médica, tiene fecha máxima para ser enviado al correo electrónico de la Federación [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com), el día **lunes 29 de agosto de 2022**.



## **RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022**

Si después de certificado por el médico, el deportista llega a la concentración lesionado y no puede participar por esta condición, deberá responder por la devolución del valor correspondiente al tiquete y demás gastos en que se incurra.

- En el caso de que el país donde se desarrollará el campeonato mundial exija Prueba PCR o Antígenos previo a la salida del mismo para viajar de regreso al nuestro, cada deportista debe asumir el costo requerido para la toma de su prueba.
- Todos los integrantes de la delegación deben tener seguro internacional el cual es de carácter obligatorio. En su momento se informará el costo y la fecha de pago del mismo.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento en sus respectivas pruebas, los deportistas deben tener vigente la ficha FEDECAS y la licencia CMAS de acuerdo con la resolución No. 1917 del 19 de enero de 2022 para la inscripción definitiva del Campeonato Mundial. Los deportistas que a la fecha no hayan realizado el pago de la licencia CMAS, tienen fecha límite para realizarlo hasta el día **viernes 12 de agosto de 2022.**
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento, los entrenadores de la Selección Colombia, estos deberán tener el aval de su respectiva liga y la ficha FEDECAS.
- Para efectos del campeonato mundial de natación con aletas en cuestión, se tendrá en cuenta la resolución No. 1489 de 11 de abril de 2016 para el tema de los apoyos económicos. – Artículo Tercero.
- En caso de que algún deportista renuncie a la selección debe hacerlo por escrito a través de su liga y debe informarlo antes del día **lunes 15 de agosto de 2022.** No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades, se hará redistribución de pruebas con los deportistas que ya hayan quedado seleccionados.
- Se tendrá en cuenta la resolución No. 1599 de 4 de julio de 2017 y el comunicado FEDECAS 027-2018, en lo que respecta a el Reglamento para la Delegación Representante de Colombia en un evento de carácter internacional y Copas Mundo. – Puntos 2.7 - 3.3.1 y 3.3.2. Todos los deportistas deben remitir antes del día **lunes 15 de agosto de 2022 copia de su Pasaporte.**
- Durante la temporada 2022 la Federación hizo entrega de dotación deportiva a la delegación, por lo que los deportistas que participaron en el Mundial de Piscina utilizarán





## RESOLUCIÓN No. 1969 11 de agosto de 2022

el mismo uniforme en la Selección de Aguas Abiertas la cual deben llevar completa al **"Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Senior y Junior 2022"**, a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 16 de septiembre de 2022 siendo de obligatorio cumplimiento utilizarla, de no hacerlo al deportista se le aplicará lo respectivo estipulado en el código disciplinario de la Federación.

A los deportistas a quienes no se les ha hecho entrega de esta dotación deben remitir antes del día **lunes 15 de agosto de 2022** el formato de Tallaje debidamente diligenciado.

- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben regir por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio

firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.

- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato oficial donde participe la Federación, se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución, además de los Estatutos, Código Disciplinario y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, además de las normas y controles establecidos por WADA 2022 en lo que respecta a control del dopaje a deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal administrativo.

Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**

Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**

Secretario